

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 24 de octubre de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se publica la relación de Letrados integrados y adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, así como la designación de sus dependencias a efectos de notificaciones judiciales.

El Decreto 46/1989, de 6 de junio, (D.O.E. núm. 46, de 13 de junio 1989), regulador de la organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, establece en su art. 15.4 la acreditación de la condición de Letrado de dicho Gabinete, mediante la inclusión en la relación publicada a tal fin en el Diario Oficial de Extremadura, así como la designación de sus dependencias a efecto de notificaciones judiciales.

Habiéndose producido la incorporación de nuevos Letrados en el marco de las pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1987, se hace necesario actualizar dicha relación, y en su virtud,

DISPONGO

Artículo Primero

A efectos de las relaciones con Juzgados y Tribunales, ostentan la calidad de Letrados del Gabinete Jurídico, en virtud de nombramiento de 26 de septiembre de 1989 (D.O.E. núm. 76, de 28 de septiembre), las siguientes personas:

D. José Ignacio Sánchez Amor
D.^a Julia Durán Aznal
D.^a María Jesús López Bernal
D. Felipe Anastasio Jover Lorente
D. Isidoro Carlos Mejías González
D. José Angel Rodríguez Jiménez
D. José Manuel Rodríguez Corrales
D. Salvador Mateos Sánchez
D. Diego María Moreno Hurtado
D.^a María Esperanza Fernández Aguirre
D.^a Casilda Gutiérrez Pérez
D. Agustín González Pérez
D. Roberto Fernández Alvarez
D.^a María Elena Sánchez-Simón Pérez.

Artículo Segundo

Las citaciones, notificaciones y demás diligencias se entenderán directamente con los Letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, en las dependencias que a continuación se señalan:

En Mérida: C/. Juan Pablo Forner, núm. 9. D.P.: 06800. FAX: 924-30.17.42.

En Cáceres: Palacio de Godoy, Plaza de Santiago, s/n.

DISPOSICION FINAL

Se deja sin efecto la Orden de 20 de junio de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se establece la relación de Letrados integrados y adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, así como la designación de sus dependencias a efectos de notificaciones judiciales.

En Mérida, a 24 de octubre de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 24 de octubre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por las obras de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Nogales 2.ª Fase».

Para la adjudicación de la obra de «Abastecimiento a la Mancomunidad de Nogales. 2.ª Fase», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el proyecto, con fecha de 5 de julio, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, a oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de enajenación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

En presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el D.O.E., prensa regional y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructuras, Servicio de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio ambiente,